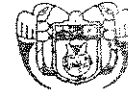


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Es Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha tenido a la Vista"

FECHA NASCA: 10 ENE 2018

"AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACION NACIONAL"

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003 -2018-AMPN
Nasca, 10 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política del actual Gobierno Local, reconocer a los empresarios que contribuyen en el desarrollo de la Provincia de Nasca, siendo necesario emitir la resolución de reconocimiento y felicitación;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, al Sr. JUAN ARIAS ROBLES, Gerente de la Empresa Minera MINEX SAC, por su participación en las actividades programadas con ocasión del LXXVII aniversario de Creación Política de la Provincia de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

